



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
SECRETARÍA  
EJECUTIVA

ACUERDO GENERAL 45/2012 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DE LA JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA CUMPLIR CON LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE IMPARTIDORES DE JUSTICIA.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 100 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 48 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; es el órgano del Poder Judicial del Estado, con independencia técnica, de gestión y capacidad para emitir resoluciones y acuerdos generales. Es el encargado de conducir la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial, con excepción del Tribunal Superior de Justicia.

**SEGUNDO.** En sesión ordinaria de ocho de agosto de dos mil doce del Pleno del Consejo de la Judicatura, la Presidenta de la Comisión de Implementación de Reformas Judiciales presentó a este Pleno la "Carta de los Derechos y Obligaciones de los usuarios de la Justicia del Poder Judicial del Estado de Oaxaca", informando la trascendencia e importancia que conlleva la suscripción del citado instrumento, además de que con ello se daría cumplimiento con lo solicitado por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, determinando los Consejeros integrantes en dicha sesión, estudiar el citado documento y en su oportunidad emitir las observaciones que se estimaran necesarias.

**TERCERO.** Tomando en consideración que los Consejeros integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura no encontraron observaciones a la citada carta, y toda vez que en sesión de ocho de agosto de dos mil doce, la Consejera Presidenta de la Comisión de Implementación de Reformas Judiciales, refirió que el citado instrumento contiene catorce derechos y nueve obligaciones y que a través del mismo, el Poder Judicial del Estado de Oaxaca reconoce que todas las personas tienen derecho a recibir una protección adecuada de los órganos jurisdiccionales con el objeto de asegurar y comprender el significado y trascendencia jurídica de las actuaciones procesales en las que intervengan por cualquier causa.

De conformidad con los considerandos que anteceden, el Pleno del Consejo de la Judicatura, emite el siguiente:

#### ACUERDO GENERAL 45/2012:

El Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes, suscribir la "Carta de los Derechos y Obligaciones de los usuarios de la Gestión y Despacho de los usuarios del Poder Judicial del Estado de Oaxaca", toda vez que la misma resulta de gran importancia y trascendencia para el Poder Judicial, pues con ella se proporcionará mayor seguridad y confianza a los justiciables al contener catorce derechos y nueve obligaciones. En este instrumento, el Poder Judicial del Estado de

Oaxaca reconoce que todas las personas tienen derecho a recibir protección adecuada de los órganos jurisdiccionales, teniendo por objeto asegurar y comprender el significado y trascendencia jurídica de las actuaciones procesales en las que las partes intervengan por cualquier causa. Con esta carta, el Consejo de la Judicatura da un paso más en la ardua y noble labor de generar confianza ante la ciudadanía oaxaqueña y la sociedad jurídica.

### TRANSITORIO.

**PRIMERO.** Una vez suscrita la "Carta de los Derechos y Obligaciones de los usuarios de la Justicia del Poder Judicial del Estado de Oaxaca", por los integrantes de este Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, se ordena anexarla al acta correspondiente.

**SEGUNDO.** De igual forma, publíquese en el portal de internet del Poder Judicial la citada carta y el presente acuerdo.

Dado en el salón de sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a diez de septiembre de dos mil doce.

LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA. - - -  
----- C E R T I F I C A : ----- QUE EL PRESENTE ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DE LA JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA CUMPLIR CON LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE IMPARTIDORES DE JUSTICIA; FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS: MAGISTRADO ALFREDO RODRIGO LAGUNAS RIVERA, MAGISTRADA MARÍA EUGENIA VILLANUEVA ABRAJÁN, JUEZ VIOLETA MARGARITA SARMIENTO SANGINÉS, LICENCIADA ELSA ANGÉLICA ALEJO TORRES, DOCTOR JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ. CONSTE. -----

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
**SECRETARÍA  
EJECUTIVA**

MDF. CELIA ASPIROZ GARCÍA.

